



Obras Sanitarias del Estado

E. 602/14

Montevideo, 15 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 30/14

---VISTO: la petición formulada por la empresa Viscofan Uruguay S.A., con domicilio en Ruta 8 Km 29.500, Camino Sastre S/N, de la ciudad de Canelones, por intermedio de su representante el Sr. Ángel Maestro, titular de la Cédula de Identidad N° 6:017.037-4, por la cual solicita información relacionada sobre el estado de la obra del pozo de bombeo en la ciudad de Pando, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que en la presente petición, como se dijo, comparece el Sr. Ángel Maestro, en representación de la empresa Viscofan Uruguay S.A., acreditando aquella a fojas 13 y 14, facultando a su vez a la Sra. María Eugenia Vivo, titular de la Cédula de Identidad N° 4:233.066-7, a notificarse de las actuaciones, según resulta a fojas 12.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de la Región Centro agrega a fojas 10, la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaría General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

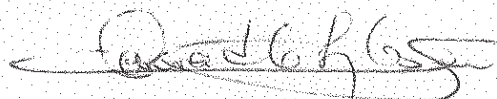
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Viscofan Uruguay S.A., con domicilio en Ruta 8 Km 29.500, Camino Sastre S/N de la ciudad de Canelones, por intermedio de su representante el Sr. Ángel Maestro, por la cual solicita información relacionada sobre el estado de la obra del pozo de bombeo en la ciudad de Pando, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la entrega de la información será remitida a la Sra. María Eugenia Vivo, al correo electrónico indicado a fojas 15.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a stylized flourish at the end.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General